

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El Ord. N° 084/2021 de fecha 06 de Mayo del 2021, emanado por doña BRISA ARAYA ARAYA, Consultorio General Rural de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar Protocolos del Centro de Salud Maria Elena.
- 2** Protocolos:
 - Gestión y Manejo de Ficha Clínica
 - Atención Domiciliaria Usuario COVID 19 Positivo
 - Derivacion de usuarios que exceda la capacidad resolutive del Centro de Salud Maria Elena.
- 3** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1 APRUEBESE, los PROTOCOLOS:

- Gestión y Manejo de Ficha Clínica
- Atención Domiciliaria Usuario COVID 19 Positivo
- Derivación de usuarios que exceda la capacidad resolutive del Centro de Salud Maria Elena.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Consultorio - Archivo.